Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 02 de septiembre de 2020
P.I.E. Nº 730/2019-2020

Señor
Napoleón Anetelo Núñez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL SENA
Pando.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe y remita documentación de respaldo, referida a cuánto ascienden los recursos adquiridos para el Gobierno Autónomo Municipal del Sena, en aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 1307 de 29 de junio de 2020 "Ley de suspensión temporal y reasignación de recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera-FPIEEH, ante el COVID-19".--- **2.** Conforme los porcentajes determinados por el Artículo 4, parágrafo I de la Ley señalada anteriormente, informe y adjunte documentación de respaldo, referida a qué actividades, programas y/o procesos de compra, fueron realizadas hasta la fecha y cuáles serán realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020, referidas a: a) prevención, atención y contención del Coronavirus COVID - 19, equipamiento de hospitales y la compra de pruebas rápidas; b) provisión de alimentos para la población y programas de seguridad alimentaria; y c) fortalecimiento de la producción local afectada por la cuarentena y por la paralización de actividades para disminuir la expansión de la pandemia.--- **3.** Del total de recursos que recibirán los Gobiernos Autónomos Municipales, conforme el Artículo 4, parágrafo I, numeral 1 de la Ley N°1307 de 29 de junio de 2020, el 50% debe estar destinado a prevención, atención y contención del Coronavirus COVID - 19, equipamiento de hospitales y la compra de pruebas rápidas, en este entendido informe de manera detallada, cómo serán destinados dichos recursos y en qué montos a: la prevención, atención y contención del COVID-19; así también, en qué consiste el equipamiento que realizará a los centros de salud del Municipio del Sena; y finalmente determine qué gestiones se realizará y cuánto se invertirá en la compra de pruebas rápidas, lo cual deberá estar acompañado con toda la documentación de respaldo. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Tabarga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

AMDEPANDO
RECIBIDO
Fecha 11 de 09 del 2020
Horas 9:12 AM
Firma

RECEPCIÓN
Enrique Borja Tello
Gobierno Autónomo Municipal de Sena
Fecha 11/09/2020
Hrs: 10:00